

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 11-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veintidós de marzo de dos mil veintiuno. -

VISTO: el REQ N° 3392/21 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la solicitud de la Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PALA CARGADORA Y RECOLECCION DE RESIDUOS y REPUESTOS", para ser utilizado en el predio del Depósito Judicial de Secuestros de la Primera Circunscripción Judicial, que en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 18/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 5 de marzo de 2021.-

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas: ROMILSA S.A., PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de JORGE BERNABE ATTAR y TOLIN MAQUINARIAS S.H.-

Que según consta en el Acta de Apertura, sólo se recibió la oferta de la empresa ROMILSA S.A.-

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 15988061, sugiere ADJUDICAR a la empresa ROMILSA S.A., teniendo en cuenta que es el único oferente y que ya ha prestado el servicio contratado de manera satisfactoria.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inc. c) y punto III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 18/2021, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE PALA CARGADORA Y RECOLECCION DE RESIDUOS y REPUESTOS”, para ser utilizado en el predio del Depósito Judicial de Secuestros de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) ADJUDICAR a la Empresa ROMILSA S.A., CUIT: 30-70943570-8, por los motivos explicados precedentemente, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 80/100 (\$ 138.423,80).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 80/100 (\$ 138.423,80), en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Limpieza, aseo y fumigación, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.-

IV) VUELVA el REQ 3392/21 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE